

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

Boletín N° 105: Semana del 09 al 22 de noviembre de 2002

CONTEXTO

**La intolerancia, ¿ protagonista de la mesa de negociación?

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

**CIDH reconoce la degradación ambiental como un atentado a los derechos humanos.

**Inparques renueva planes de ordenamiento de parques y monumentos nacionales con participación de las comunidades.

**Realizado seminario-consulta para creación de sistema de propiedad intelectual de conocimientos tradicionales.

**Indicadores sociales de último estudio de la CEPAL.

**Resultados del censo 2001: indicadores de derechos sociales.

**Indicadores laborales del sector privado.

**Disminuye consumo y calidad proteínica de los alimentos.

**Indicadores socioeconómicos más recientes.

**Informe anual de Cecodap: preocupa situación socioeconómica de la infancia y adolescencia venezolana.

**Indicadores epidemiológicos de Alerta.

**El Estado venezolano en deuda con el derecho a la vivienda.

**TSJ se pronuncia sobre recurso de nulidad contra artículos de la Ley de Tierras.

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

**Dos muertos en violenta represión contra PM manifestantes.

** Dos perspectivas de derechos humanos sobre la intervención de la PM.

** Ejecuciones extrajudiciales: preocupación de Fundehu, Amnistía Internacional, Defensor del Pueblo del Edo. Anzoátegui y de Cofaviv.

**Nuevas agresiones a comunicadores sociales.

**Aumenta número de Defensorías de los Derechos de la Mujer.

ARTÍCULOS DE OPINIÓN

**“Globalización: ¿derechos humanos o derechos del capital?”

**Son derechos: “¿qué significa el derecho a la vivienda?”

DOCUMENTOS

**Carta de Minga al Presidente Chávez.

**“Declaración de Quito” sobre el ALCA.

**“Mandato de los pueblos entregado a los gobiernos”

CONTEXTO

**LA INTOLERANCIA, ¿ PROTAGONISTA DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN?

Desde que el 08.11.02 se instaló la Mesa de Negociación con la presencia de César Gaviria, Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), como facilitador del diálogo entre representantes del Gobierno Nacional y miembros de sectores de la oposición agrupados en la Coordinadora Democrática (CD), el debate se ha ramificado sin derivar en acuerdos puntuales que tiendan a una pacificación del conflicto. Más allá de los primeros acuerdos metodológicos y de principios, no son muchos los avances alcanzados: aún no se firma, ni siquiera el pacto de no agresión propuesto desde el preámbulo de la mesa por Gaviria.

Tal parece que los debates centrales para los que la mesa se convocó fueron desalojados de su puesto de relevancia. En su lugar, y desde la 3ra. sesión efectuada el 12.11.02 (Globovisión.com, 20.11.02, <http://www.globovisión.com/nacionales/2002.11/20/tsj/index.shtml>), asuntos como la firma del pacto entre miembros de la CD, la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), Fedecámaras y los militares disidentes de la plaza Altamira; la militarización de las calles como medida de seguridad ciudadana; la intervención de la Policía Metropolitana (PM) por parte del componente Ejército y de la Guardia Nacional; y el llamado a paro nacional hecho por todos los

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

sectores de la oposición este 21.11.02, dificultan la labor de Gaviria y enturbia el camino hacia los acuerdos de gobernabilidad requeridos.

Para el sector oficialista la piedra de tranca es el doble discurso encriptado en una oposición que pretende negociar en un marco democrático salidas extraconstitucionales bajo la amenaza de un paro nacional. Este nuevo llamado hecho por el bloque opositor y la previa firma de un pacto cívico militar, cristalizan las suspicacias y los temores del Gobierno Nacional.

Entretanto, la oposición considera que las recientes acciones gubernamentales -el uso de la FAN tanto para fines de seguridad ciudadana, convencionalmente una responsabilidad civil, como para intervenir a la PM, “el 5to. cuerpo armado del país” (El Mundo, 18.11.02, pág. 6)-, acentúan la percepción sobre el autoritarismo gubernamental.

A este panorama se le adicionan los hechos violentos ocurridos el 12.11.02 con el saldo de 2 muertos y varios heridos a causa de la represión de una manifestación llevada a cabo por un grupo de efectivos de la PM por reivindicaciones laborales. Los mismos fueron fuertemente condenados por Gaviria el 13.11.02, en ocasión de la 4ta. sesión de la mesa (Globovisión.com, Op. cit.).

Al cierre de esta edición, la pauta informativa recogía la “suprema preocupación” (El Universal, 22.11.02) del facilitador internacional ante el llamado a paro nacional para este 02.12.02, hecho por la oposición. Con evidentes signos de pesimismo, Gaviria señaló que “cada lado está apegado a su verdad, a su pensamiento, a su interpretación de los hechos. Ya hoy podemos decir que hemos avanzado muy poco en la búsqueda de una solución [...] Yo les he expresado [a la CD] los temores que el Secretario General de la OEA le embargan, de que tomen una decisión sobre un paro indefinido; a mí me parece que es muy difícil mantener una mesa y continuar buscando una solución de naturaleza electoral si toman una decisión de ese tipo. Obviamente son ellos los que toman sus medidas y lo que quería era alertarles” (Ídem.).

Gaviria no dejó de lado comentar las acciones del sector oficialista y le emplazó a no seguir “desafiando a la Coordinadora para que convoque a un paro. Eso no sirve a ningún propósito en el ánimo caldeado que tenemos; en este ambiente de confrontaciones, las invocaciones no son convenientes y no sirven al esfuerzo de los negociadores” (Ídem.).

Fuera de la mesa hay un país que clama por una democracia sustantiva, que incluya a las mayorías y fortalezca sus instituciones. Un país que le exige a sus líderes que actúen con responsabilidad, que rechacen la violencia y garanticen que el conflicto sea administrado dentro de los cauces de la institucionalidad democrática.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

**CIDH RECONOCE A LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL COMO UN ATENTADO A LOS DERECHOS HUMANOS

Entre las audiencias realizadas en el marco del 116 período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), celebradas en octubre en Washington, el órgano protector de los derechos humanos abrió una brecha sin precedentes al reconocer “expresamente que la degradación ambiental afecta seriamente los derechos humanos de los habitantes” (Sociedad de Amigos en Defensa de la Gran Sabana-Orinoco Oil Watch, 07.11.02, amigransa@cantv.net).

Tal declaración fue hecha con motivo de la presentación, por primera vez, de un caso fundamentado jurídica y científicamente sobre “el estado del medio ambiente en el continente, la escalada alarmante de los procesos de degradación y las consecuencias de éstos en el uso y goce de los derechos humanos de los habitantes del hemisferio” (Ídem.). Expuso el caso la organización argentina Centro de Derechos Humanos y Medio Ambiente (CEDHA), que expresó su satisfacción por la preocupación manifestada por los comisionados de la CIDH ante la gravedad y dimensión del problema. Igualmente, la CIDH expresó su interés en trabajar junto a la Unidad de Desarrollo Sostenible y Ambiente de la Organización de Estados Americanos (OEA) y a Naciones Unidas en el estudio de casos que vinculen derechos humanos y medio ambiente en los países de la región.

Para mayor información sobre el caso presentado por el CEDHA, puede contactarse con ellos por el correo-e: cedha@cedha.org.ar.

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

**INPARQUES RENUEVA PLANES DE ORDENAMIENTO DE PARQUES Y MONUMENTOS NACIONALES CON PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES

Un reportaje en la prensa capitalina (Tal Cual, 12.11.02, pág. 8) reseña la consulta pública que, desde 2001, está efectuando el Instituto Nacional de Parques (Inparques) en los 43 parques nacionales y 21 monumentos naturales, con los habitantes de estos lugares y las personas que desarrollan actividades económicas vinculadas con los parques. Motiva esta consulta la norma impuesta por la Ley Penal del Ambiente que exige que cada 5 años se evalúen y diagnostiquen las zonas categorizadas como parques nacionales y monumentos con el objeto de desarrollar un proyecto decreto para el Plan de Ordenamiento y Reglamento de éstas áreas.

El método de trabajo es tipo taller de consulta pública y participan particulares y comunidades involucradas en la protección de estas áreas. Las primeras experiencias se realizaron en los parques Terepaima y Cerro Saroche, y éste 27.11.02 se efectuará el siguiente taller consulta en el Parque Nacional Morrocoy. Para mayores detalles puede consultar la página oficial de Inparques: <http://www.inparques.gov.ve>.

**REALIZADO SEMINARIO-CONSULTA PARA CREACIÓN DE SISTEMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Entre el 08 y 11.11.02 se realizó en el Edo. Amazonas el Seminario-Consulta para el Desarrollo de un Sistema Sui Generis de Propiedad Intelectual para la Protección de los Conocimientos Tradicionales. El evento estuvo organizado por el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual, la Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la misión de Venezuela en Ginebra de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual. Según Nicia Maldonado, coordinadora del Consejo Nacional Indio de Venezuela (Conive) y participante en el evento, uno de los objetivos de este seminario-consulta fue “establecer la forma de acceso a los recursos genéticos, conocer qué piensan las etnias sobre eso y qué proponen las instituciones” (El Nacional, 09.11.02, pág. C-2).

La Declaración Final recogió las posiciones alcanzadas por los y las representantes de comunidades indígenas de los Edos. Amazonas, Sucre, Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro y Zulia, asistentes al evento. Entre ellas, la prensa nacional reseña la solicitud de “una moratoria a las investigaciones en las zonas indígenas sobre el desarrollo, cultivo y uso de semillas, plantas, peces y otros organismos, hasta tanto no hayamos concluido la normativa y la metodología propia de las etnias de Venezuela sobre conocimientos tradicionales, y no hayamos avanzado suficientemente con la demarcación de los hábitat y tierras de nuestros pueblos” (El Nacional, 19.11.02, pág.). Se adelantó en esta Declaración que se aspira crear “un proyecto de ley específico sobre conocimientos tradicionales y pueblos indígenas para garantizar su protección jurídica” (Ídem.). Además, las representaciones indígenas proponen que “todas las investigaciones realizadas por organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales ‘deberán contar con nuestro consentimiento previo, libre y suficientemente información, como se establece en las normativas’ (Ídem.). No obstante, y “hasta tanto, no esté concluida, la mantendremos bajo estricta reserva” (Ídem.).

La declaración sostiene que “nuestros conocimientos tradicionales son fundamentales, sagrados, holísticos e integrales y están indisolublemente ligados a la biodiversidad y al uso de nuestro territorio. Los mismos deben ser preservados, con el fin de lograr la permanencia de los pueblos y comunidades indígenas” (Ídem.). Se reconoce “la importancia de la diversidad biológica y su espiritualidad para la preservación de los pueblos y comunidades indígenas, que está siendo amenazada, con riesgo de su extinción, por el libre comercio’. En este sentido, consideran que se debe proteger a los shamanes y mujeres indígenas ‘quienes han sido y son guardianes y custodios de un conocimiento ancestral sobre la procreación y reproducción de las especies, y garantes de la continuidad de nuestros pueblos’; reafirman, también, ‘el derecho sagrado a la vida, a la protección de nuestros conocimientos ancestrales, a la especificidad de las visiones como pueblos indígenas y como género que permiten mantener muchos secretos sobre la vida’” (Ídem.). Además de rechazar la modificación genética de los organismos por vía de la clonación, los y las representantes indígenas asistentes a este evento, repudiaron el Área de Libre Comercio de Las

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

Américas (ALCA) “porque atentaría contra la soberanía nacional, nuestros derechos y conquistas sociales, la tierra, los recursos naturales, medio ambiente y la propia vida de nuestro pueblo y comunidades indígenas” (Ídem.).

**INDICADORES SOCIALES DE ÚLTIMO ESTUDIO DE LA CEPAL

Este 07.11.02, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), difundió su documento informativo “Panorama social de América Latina 2001-2002”, en el que presenta datos recabados en todos los países de la región sobre su situación socioeconómica.

CEPAL considera que la desaceleración del ritmo de crecimiento económico se reflejó sobre la población con un incremento en los índices de pobreza, alcanzando un 43% en el 2001, 0,9% más que el reportado en el 2000. Venezuela alcanzaría para 2001 un 48,5%, y constituiría, junto con Chile, Ecuador y República Dominicana, un grupo países que “podrían haber experimentado una reducción” (CEPAL.org, 08.11.02, <http://www.eclac.cl>), en sus índices de pobreza e indigencia entre los años 2000 y 2001. Por otro lado, los índices de pobreza extrema registrados en 1990 fueron superados por los del año 2000. No obstante, en el estudio de la CEPAL se afirma que el decrecimiento económico en la región para este año 2002 impulsaría el aumento de la pobreza, augurando que “se podrían registrar deterioros importantes en Venezuela” (Ídem.) entre otros países de la región.

Junto con los índices de pobreza, la CEPAL evaluó otros indicadores socioeconómicos. Es el caso del índice de población con calificación profesional o técnica, categoría que cubre la población adulta con 14 o más años de estudio aprobados. Según el estudio en cuestión, Venezuela estuvo en el grupo de países que “registraron un aumento más rápido de la oferta de calificaciones técnicas” en el año 2001, lo que no significa que tal oferta fuera absorbida por el mercado laboral. Esto se corrobora comparando las tasas de desocupación de la década pasada con las actuales, que indica cómo el desempleo urbano afectó “no sólo a los trabajadores menos calificados sino también a los técnicos y profesionales (subió de 3,8% a 6,6%) y en mayor medida a las mujeres que a los varones” (Ídem.). Otro indicador que se puede citar es la tasa global de jóvenes que desertaron del sistema escolar con edades comprendidas entre los 15 y 19 años, la cual para el caso venezolano pasó de 44% en 1990 a 35% en 1999. Más de la mitad de jóvenes en estas condiciones arguyeron que dificultades económicas, la ocupación laboral y la búsqueda de empleo les impidieron continuar su educación formal.

**RESULTADOS DEL CENSO 2001: INDICADORES DE DERECHOS SOCIALES

Este 16.11.02 fue presentado por Emiro Molina, presidente del Instituto Nacional de Estadística (INE) el resultado del 13er. Censo General de Población y Vivienda ejecutado entre el 01.10.01 y el 30.11.01. Según los datos recolectados, en el país residen 23.232.553 personas. En esta edición del censo se registró por primera vez la población indígena (como parte del Censo General), se tomó en consideración tanto la población indígena residente en zonas urbanas como las de zonas rurales, calculándose un total de 532.743 personas de origen indígena.

Otros datos relevantes son los siguientes: la población analfabeta se redujo un 3,1% en comparación con el censo anterior (6,4% en 2002 y 9,3% en 1992); la tasa de asistencia a la escuela alcanzó el 67,2% en la población de 7 a 24 años de edad; hay un promedio de 4,4 personas por vivienda, 1,7% menos que los contabilizados en el censo de 1992 (5,1 personas); el número de residencias alcanza los 6.242.621, 2.132.602 más que en 1992; 593.462 son ranchos; 3 de cada 10 viviendas no tienen servicios de eliminación de excretas; 6,5 de cada 10 no cuenta con teléfono y 1 de cada 10 viviendas no tienen acceso de agua potable; 956.000 casas no poseen baño con ducha; 234.000 viviendas tienen cocina a leña; 4,4% de casas tienen acceso a internet; 13,4% posee computadoras; 2,51 millones de personas cuentan con título universitario; 55,1% de la población económicamente activa (15 años y más) está ocupada, de este grupo, 56,5% está en el sector formal y 52,1% pertenece al sector informal; 3,9% de la población son personas con alguna discapacidad física, de éstos, 113.695 requieren sillas de ruedas; un 50,5% de la población pertenece al sexo femenino, lo que implica una proporción de 97,9 hombres por cada 100 mujeres;

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

3,4 millones de mujeres están dedicadas a quehaceres del hogar mientras que 113.405 hombres cumplen el mismo papel.

**INDICADORES LABORALES DEL SECTOR PRIVADO

La tercera encuesta de coyuntura sectorial, correspondiente al período julio-septiembre y realizada por Consecomercio, indica que para ese lapso se perdieron 83.715 puestos de trabajo, acumulándose un total de 483.715 pérdidas de cargos fijos entre enero y septiembre de 2002. Por otra parte, la firma Datos, en su estudio Pulso Nacional correspondiente a septiembre, asegura que la tasa de desempleo alcanzó el 25% durante ese mes. Explica Edmond Saade, director de Datos, que de este grupo poblacional un 5% "realizaron trabajos esporádicos, pero no lograron encontrar un trabajo estable" (El Nacional, 18.11.02, pág. E-1). Afirma Saade que este fenómeno amenaza con volverse tendencia para este año: "En el segundo trimestre del año, la cifra de desempleo se ubicó en 26% y también 5% consiguió una eventual fuente de ingresos. Pero hasta esas oportunidades han bajado, pues en el primer trimestre de 2001, 8% de 25% de la población que estaba desempleada lograba ser contratada para trabajar menos de 24 horas a la semana" (Ídem.).

Datos también expone que "sólo 2,3 millones de personas (21%) tiene un empleo formal en alguna empresa del sector privado, mientras 1,3 millones (12%) cumple horario en alguna oficina pública" (Ídem.).

Junto con estos indicadores, el estudio de la firma privada consideró que "en los primeros nueve meses del año, el poder adquisitivo de la población cayó 20% [y se] pronostica que al cierre de este año los venezolanos verán disminuido su poder de compra en 30% [...] estas cifras son consecuencia de las olas devaluacionistas que ocurrieron en febrero y en julio de este año. Datos afirma que después de la subida del dólar, los precios de la cesta básica de productos han aumentado 40%. (Ídem.).

**DISMINUYE CONSUMO Y CALIDAD PROTEÍNICA DE LOS ALIMENTOS

Rafael Alfonso, presidente de la Cámara Venezolana de Alimentos (Cavidea), reveló a la prensa nacional (El Nacional, 18.11.02, pág. D-8) que las últimas encuestas realizadas por el sector agroindustrial arrojan que, al cierre de este año, habrá una caída en la demanda de productos alimenticios que puede alcanzar el 13% "debido a que se ha acentuado la pérdida del poder adquisitivo de la población" (Ídem.).

Advierte Alfonso que "el consumo de productos con alto contenido proteico ha sido desplazado por el de carbohidratos y alimentos bajos en componentes nutricionales" (Ídem.). Es el caso del arroz, sardinas, granos, quesos, galletas, aceites y atún, cuya ingesta disminuyó entre julio y septiembre. "La gente está consumiendo menos calcio, menos proteína y menos grasa" (Ídem.): leche, fórmulas infantiles, azúcar, café, huevo, lentejas y caraoas fueron otros productos que redujeron sus ventas. En cambio, durante ese mismo período aumentó la demanda de refrescos y otras bebidas no alcohólicas.

Por otro lado, el reporte del índice de precios al consumidor del Banco Central de Venezuela (BCV) del mes de octubre registra un aumento de 4,6% en el precio de las carnes, frutas, hortalizas y bebidas no alcohólicas.

**INDICADORES SOCIOECONÓMICOS MÁS RECIENTES

De acuerdo con el Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores (Cenda), el índice de la Canasta Básica Familiar (CBF) correspondiente a octubre alcanzó un monto de Bs. 873.343, incrementándose un 2,1% con respecto al del mes de septiembre (Bs. 755.045). Cabe recordar que este indicador comprende a la Canasta Alimentaria Familiar (CAF), más vestido y calzado, artículos de limpieza del hogar y aseo personal, gastos de vivienda, educación, salud y tarifas de servicios públicos básicos (electricidad, agua, gas y transporte).

En esos rubros los incrementos de octubre se registraron de la siguiente forma: vestido y calzado: 3%; salud: 2,7%; vivienda: 2,1%; artículos de limpieza y aseo: 1%; servicios públicos básicos: 0,1%; educación: 0%.

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

Concluye el Cenda que para cubrir el costo de la CBF, una familia de 5 personas requiere un mínimo de 4 salarios mínimos, lo que muestra un déficit en el poder adquisitivo de 56,5% en el ingreso familiar (índice constituido por 2 salarios mínimos por núcleo familiar compuesto por 5 miembros) (El Nacional, 09.11.02, pág. E-2).

**INFORME ANUAL DE CECODAP: PREOCUPA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA VENEZOLANA

Este 20.11.02, Centros Comunitarios de Aprendizaje (Cecodap) presentó en el Ateneo de Caracas su Informe Anual sobre la Situación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia 2001-2002. Según explicó Ana Barrios, encargada de la elaboración del informe, a la prensa nacional (El Universal, 21.11.02, pág. 4-8), "el déficit educativo en los rangos de 0 a 3 años alcanza un 90%; mientras que un 52% de niños y niñas de entre 4 y 6 años no son atendidos. Los hogares de cuidado diario y multihogares han disminuido de manera alarmante. En 1998, 143.497 niños se beneficiaban del programa, pero en 2001 sólo 79.275 niños participaban en este proyecto de atención no convencional" (Ídem.). Pese a este panorama, la matrícula de escolaridad marca una tendencia al aumento entre primer y sexto grado de educación básica: entre 1998-1999 alcanzó el 89,2% mientras que entre 2000-2001 alcanzó un 93%. Para Barrios el aumento se debe a la reafirmación de la gratuidad de la educación y la exoneración de pagos por concepto de inscripción que mantiene como política el actual gobierno. El informe de Cecodap demuestra, también, que disminuyó la discriminación por género: 50,6% de la población de educación básica corresponde al sexo masculino mientras que el femenino ocupa un 49,4%.

En cuanto al tema de salud, el informe destaca que gripe, diarrea, vómitos y asma fueron las principales enfermedades padecidas por la población infantil en el período estudiado. No desmerece la atención de Cecodap la expansión de la malaria, el sarampión y el dengue en la población infantil para el período 2000-2001.

Sobre el estado nutricional, el informe de la organización registra "un déficit de nutrición en su población infantil superior al 10% establecido como parámetro por la Organización Mundial de la Salud" (Ídem.). El informe también reconoce el problema del incremento del sobrepeso en la población infantil de 2 años de edad (25,5%), durante el período 2000-2001.

Según los datos proporcionados por el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) a Cecodap, en Caracas 10 niños(as) y/o adolescentes mueren mensualmente a causa de atracos, riñas, disparos accidentales o ajustes de cuentas.

El abuso sexual a niños(as) y adolescentes es otro indicador observado en este informe. "Según el registro hemerográfico de Cecodap, las niñas son las más vulnerables a este tipo de hechos y la incidencia de estos actos es mayor en aquellos pequeños de entre 6 y 10 años de edad" (Ídem.). El problema del abandono infantil es denunciado por Cecodap como consecuencia de la falta de un programa de atención a esta población, así como la ausencia de datos exactos que ofrezcan un panorama claro sobre la realidad de los niños de la calle" (Ídem.).

Para mayor información, recomendamos contactarse con Cecodap por el correo-e: derechamos@cecodap.org.ve.

**INDICADORES EPIDEMIOLÓGICOS DE ALERTA

Alerta Epidemiológico, reporte epidemiológico del Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS), en su edición correspondiente a la semana 45 del año en curso, que comprende el período entre el 03 y el 09.11.02, registró 427 casos de malaria en el ámbito nacional, 0,4% menos que los registrados en la semana 44, correspondiente al 27.10.02 y 02.11.02. Los casos de malaria acumulados hasta la semana 45 alcanzan la cifra de 26.615, 34,2% más que los reportados para ese mismo período del año 2001 (19.822) casos.

Sobre la situación del dengue, en la semana 45 se reportaron 641 casos, un 6,6% más que los registrados en la semana 44 (601 casos). En cuanto a los casos acumulados, para la semana 45 de 2002 se documentaron 34.329 casos, es decir, un 53,4% menos que los reportados el año pasado (73.763 casos).

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

En cuanto al sarampión, desde la semana 39 Alerta no documenta caso alguno. El reporte del MSDS afirma que hay 2.386 casos acumulados en lo que va de año, mientras que en el año 2001 se registraron 109 casos. Alerta detalla que, hasta la semana 45, el MSDS vacunó 13.637.347 personas a lo largo del territorio nacional (MSDS.gov.ve, 22.11.02, <http://www.msds.gov.ve>).

**EL ESTADO VENEZOLANO EN DEUDA CON EL DERECHO A LA VIVIENDA

De acuerdo con el informe de gestión del Ministerio de Infraestructura (Minfra) correspondiente al tercer trimestre de este año, se invirtieron Bs. 75,3 millardos para realizar 6.981 unidades aún cuando sólo se terminaron 1.574, es decir, un 22% de lo programado.

En detalle, según lo refleja el informe, la situación particular de los entes ejecutores adscritos al despacho es la que sigue: con una inversión de Bs. 28,5 millardos, el Fondo de Desarrollo Urbano (Fondur) está elaborando 1.904 unidades, de las cuales no ha terminado ninguna; el Instituto Autónomo de la Vivienda (Inavi), con una inversión de Bs. 5,3 millardos ha terminado 898 viviendas mientras ejecuta 1.295; Fundabarrios, de las 155 soluciones habitacionales, culminó 102 con un presupuesto de Bs. 730 millones; el Servicio Autónomo de la Vivienda Rural entregó 574 unidades culminadas con un presupuesto de Bs. 3,3 millardos.

Parte del retraso en la culminación de las obras estipuladas se debe a que menos del 15% del presupuesto previsto para este año fue erogado hacia los entes ejecutores adscritos a Minfra (Bs. 717 millardos).

Además, el informe refleja que “los proyectos de edificaciones deportivas, culturales, médico-asistenciales, seguridad y defensa, así como de educación básica y superior todavía se encuentran en ejecución, sólo se han terminado entre 10% y 20%” (El Universal, 11.11.02, pág. 2-4).

Sin embargo, el Minfra expresa en dicho informe que “con las inversiones efectuadas durante el trimestre se atendieron a 5.000 familias y se generaron 36.508 puestos de trabajo, de los cuales 11.894 correspondieron a empleos directos y 24.614 a empleos indirectos” (Ídem.).

Por otra parte, voceros de la Comisión de Vivienda de la Cámara Inmobiliaria de Venezuela (CIV) aseguran que desde hace más de un año el Estado no cancela el 2% mensual que le corresponde aportar obligatoriamente en el Fondo Mutual Habitacional (FMH) por cada trabajador. “Son 96 mil millones de bolívares lo que han dejado de depositar varias instituciones del Estado” (Últimas Noticias, 17.11.02, pág. 16). Las afirmaciones de dicha comisión de la CIV no solamente son avaladas por la Cámara de la Construcción de Venezuela (CCV) sino que, yendo aún más lejos, observan que “desde hace 18 meses y de manera progresiva, algunos organismos (entre 80% y 90% de la administración pública central, regional y municipal) vienen incumpliendo su compromiso de pago, pese a que sí se le continúa descontando al trabajador el 1% de su salario estipulado en la Ley” (Últimas Noticias, 17.11.02, pág. 16).

Al respecto, Carlos García, presidente del Consejo Nacional de la Vivienda (Conavi), comentó que conocía de la situación y ratificó que la situación efectivamente constituye un delito de apropiación indebida y que debe ser penado por la ley. Para reparar los daños, el funcionario aseguró que conformó un grupo técnico que está investigando y que identificará los entes estatales que se encuentran morosos con la Ley de Política Habitacional para proceder a multarlos.

**TSJ SE PRONUNCIA SOBRE RECURSO DE NULIDAD CONTRA ARTÍCULOS DE LA LEY DE TIERRAS

Este 20.11.02, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), en ponencia del magistrado Antonio García García, hizo pública su decisión de declarar parcialmente con lugar un recurso de nulidad introducido por José Luis Betancourt, presidente de la Federación de Ganaderos de Venezuela (Fedenaga) contra los artículos 25, 40, 43, 82, 64, 89 y 90 del Decreto con rango de Fuerza de Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

La ponencia de García García declaró la constitucionalidad de los artículos 82 y 84, por no considerar que lesionen los derechos constitucionales a la defensa, al debido proceso y a la separación de poderes, tal como argumentaba Fedenaga en su petitorio de nulidad. Igualmente, la ponencia interpreta los artículos 25, 40 y 43, reconociendo, en consecuencia, su plena vigencia y validez. La Sala del TSJ encuentra que tales normativas no atropellan la Constitución ni vulneran el

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

derecho a la defensa y al debido proceso, pues no desconocen los derechos del propietario con la aplicación de los supuestos establecidos en ellas, es decir, la notificación por cartel o mediante Gaceta Oficial. En este particular la Sala acogió los términos expuestos por Fedenaga, e hizo suyo el razonamiento de la representación de la Procuradora General de la República, relativo a que “si bien es cierto que la norma bajo análisis prevé la notificación del acto que declare las tierras como ociosas o incultas al propietario o a los interesados, mediante publicación en la Gaceta Oficial Agraria, ello en manera alguna significa, que tratándose de un acto administrativo de esta naturaleza no sea procedente agotar la notificación personal a quien afecta, a fin de salvaguardar la eficacia del mismos” (TSJ.gov.ve, 20.11.02, <http://www.tsj.gov.ve/informacion/notasprensa/notasdeprensa.asp?codigo=222>).

Por otra parte, en la misma decisión la Sala declaró la inconstitucionalidad de los artículos 89 y 90 de la Ley de Tierras. Sobre el primero, explica el magistrado García García que constituía una violación a la Constitución al desconocer lo consagrado en la Ley de las Bienhechurías en terrenos poseídos en forma indebida. Asimismo, opinó el magistrado que el artículo que trata de las tierras incultas -es decir, aquellas que siendo aptas para la producción agrícola no se encuentran desarrolladas o que teniendo una vocación específica son usadas para otros fines que las subvalora-, consagraba unas facultades cautelares por parte de la administración que resultaban violatorias al debido proceso, porque legitimaban la acción estatal de tomar posesión de las tierras en dichas condiciones sin procedimiento alguno. En este sentido, la Sala juzgó que “esos poderes cautelares sólo podían ser ejercidos por órganos jurisdiccionales, razón por la que se le impone a la administración agraria acudir a los órganos jurisdiccionales a los efectos de obtener autorización para realizar este tipo de medidas” (Ídem.).

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

**DOS MUERTOS EN REPRESIÓN CONTRA PM MANIFESTANTES

Edwin Manuel Flores Oliveros y Jorge Luis Ariza fueron las víctimas fatales de las acciones de desalojo ordenadas el 12.11.02 por el Alcalde Mayor de Caracas, contra los efectivos de la PM que permanecían apostados, junto con un grupo de civiles, desde hace 2 semanas en las puertas de la Alcaldía Metropolitana de Caracas, en protesta por la reivindicación de sus derechos laborales. Al fallecimiento de Flores y Ariza hay que sumarle, como saldo mortal de esta acción, 8 heridos de bala: Walter Chávez, William Álvarez Ochoa, Edison Requena, Jesús Amarista, inspector jefe de la PM y “otros 4 hombres heridos de bala [que] ingresaron al hospital Vargas” (El Universal, 14.11.02, pág. 4-14). Según la prensa nacional, Chávez, con un disparo en la frente, se encontraba en estado grave (Ídem.). La orden del Alcalde Mayor fue cumplida por la PM y recibió el apoyo de la Guardia Nacional (GN). El Alcalde aseguró que la medida fue tomada debido a las agresiones infligidas por los manifestantes a los miembros de la Coordinadora Democrática (CD), coalición de organizaciones sociales y políticas de la oposición, que efectuaban una visita al Alcalde Mayor en su despacho. Emigdio Delgado, comisario del cuerpo policial que fungía de mediador en el conflicto desarrollado entre efectivos huelguistas y la Alcaldía Metropolitana, matizó la versión de Peña ante las cámaras de Venezolana de Televisión (VTV), canal del Estado, y rechazó la medida represiva contra los huelguistas.

Delgado comentó que los hechos sucedieron rápidamente y que los efectivos del cuerpo policial capitalino arremetieron contra los manifestantes con bombas lacrimógenas y perdigonazos sin mediar diálogo.

Posteriormente se constató que hubo intercambio de disparos entre un bando y otro, y los sucesos ampliaron su cobertura y violencia en las cercanías de la Alcaldía, extendiéndose hasta entradas horas de la tarde. Pesquisas realizadas por la División contra Homicidios del Cicpc constataron que los fallecimientos ocurrieron a causa de disparos con perdigones de plomo propinados con escopetas calibre 12 (El Nuevo País, 15.11.02, pág. 15).

El Ministerio Público designó a Rocío Gáspera (fiscal 74 de Caracas), Bernardo Arrieta (fiscal 122 de Caracas) y a María Teresa Cortéz (fiscal auxiliar) para investigar los sucesos. Germán Mundaraín, Defensor del Pueblo condenó los sucesos porque “no se han cumplido las normas para la persuasión y la disuasión de los manifestantes que exigen una proporcionalidad en cuanto al uso

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

de la fuerza” (El Nacional, 14.11.02, pág. D-16). Denunció el empleo de armamento en las manifestaciones y señaló que dicha práctica “se viene generalizando entre los funcionarios de la PM en razón de la impunidad de la que han gozado” (Ídem.).

César Gaviria, Secretario General de la OEA condenó los sucesos de ese día y pidió a las autoridades acciones eficaces en sus investigaciones y sanción a los culpables: “me parece que se está sembrando en Venezuela cierta impunidad con respecto a hechos de naturaleza violenta y ciertas costumbres ya de que esos hechos ni se logran esclarecer y, desde luego, eso hace particularmente difícil que se puedan producir sanciones ejemplarizantes” (El Nuevo País, 13.11.02, pág. 2).

Por su parte, Provea renueva su rechazo contra el uso de armas en las manifestaciones así como contra el desproporcionado empleo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad estatales. Instamos a las autoridades estatales y municipales a investigar los sucesos del 12.11.02, sancionar a los responsables y tomar correctivos inmediatos para evitar hechos como los que cobraron la vida de 2 ciudadanos y mantienen en convalecencia a otros 8.

**DOS PERSPECTIVAS DE DERECHOS HUMANOS SOBRE LA INTERVENCIÓN DE LA PM

Provea invita a los lectores de este servicio informativo a revisar los comunicados emitidos por las organizaciones de derechos humanos Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y Comité de Familiares de Víctimas de los Sucesos de Febrero y Marzo de 1989 (Cofavic) y Vicaría de Caracas en los que exponen sus perspectivas ante la situación desarrollada por la reciente intervención de la PM por parte del Ejecutivo Nacional. A la fecha de emisión de esta edición, Provea no adelanta aún posición sobre el tema.

Red de Apoyo por la Justicia y la Paz:

“A propósito de la intervención de la Policía Metropolitana. De nuevo: un llamado al diálogo por la seguridad.

El diagnóstico hecho en estos últimos años a propósito de los servicios de policía no es nada alentador. Todos los sectores de la sociedad coinciden en presentar un servicio incapaz de garantizar la seguridad ciudadana y el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. La Policía Metropolitana no escapa a este juicio de hechos y por ello, las organizaciones de Derechos Humanos venimos denunciando actuaciones al margen de la ley por parte de este cuerpo de seguridad, que lejos de garantizar la vida y la seguridad personal, ha menoscabado los derechos fundamentales, sobre todo de los sectores populares, criminalizando así, la pobreza. Los problemas de la Policía Metropolitana son históricos y por ello, no basta con una intervención, es necesaria una urgente reestructuración en distintos niveles; pero no sólo de la Policía Metropolitana sino de todos los servicios de policía.

La Red de Apoyo manifiesta su preocupación por el deterioro del conflicto de la Policía Metropolitana debido a la situación de indefensión en que se encuentra la ciudadanía caraqueña y los mismos funcionarios y funcionarias que trabajan en la institución porque se convierte en un foco más de confrontación que exacerba los extremos de la polarización política, asunto que va en detrimento del proceso de diálogo acordado en el escenario político nacional.

La Red de Apoyo considera necesaria y urgente la participación del Ejecutivo Nacional en la resolución del conflicto ya que el funcionamiento cabal de los cuerpos policiales es una condición necesaria para garantizar el derecho a la seguridad ciudadana. Vale recordar que la seguridad ciudadana no es sólo responsabilidad del Alcalde Mayor sino del Ejecutivo Nacional por ser una materia de competencia concurrente, especialmente en un contexto donde las autoridades locales han demostrado su incapacidad en dar soluciones a esta grave problemática. Sin embargo, manifestamos nuestras preocupaciones al respecto e insistimos en que:

- Ninguna intervención puede ser indefinida sino que debe tener un lapso prudencial que facilite el proceso de resolución del conflicto por las vías del diálogo y la negociación;
- Ninguna intervención puede ser militar porque la policía es una institución de carácter civil y, son sus mandos naturales quienes deben participar en el proceso de reestructuración;

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

- Ninguna salida al conflicto de la Policía Metropolitana puede hacerse sin la autoridad civil, que en este caso, es el Alcalde Mayor;
- Ninguna salida al conflicto puede hacerse sin la participación de todos los actores involucrados en el conflicto;
- Ninguna reestructuración puede ser viable ni profesional en un ambiente organizacional tan polarizado políticamente;
- Ninguna reestructuración puede ser posible en medio de una incertidumbre jurídica.

Desde la Red de Apoyo Proponemos:

- Que el Tribunal Supremo de Justicia se pronuncie con celeridad a propósito de la legalidad de la intervención;
- Que el Ejecutivo Nacional y la Alcaldía Mayor hagan todos los esfuerzos para que la Policía Metropolitana recupere el cien por ciento de su funcionamiento, de modo que pueda dar cumplimiento a su misión;
- Que las autoridades del Ejecutivo Nacional y de la Alcaldía Mayor hagan el esfuerzo de dialogar y buscar salidas de carácter estructural para la Policía Metropolitana;
- Que en el proceso de resolución del conflicto participen organizaciones de derechos humanos y especialistas en el tema de reforma policial;
- Que se incluyan en la agenda de diálogo y negociación los puntos referidos a la estructura organizativa, el régimen de previsión social, la carrera, el régimen educativo, el régimen disciplinario, el régimen financiero, el control externo, la participación ciudadana y los principios básicos de actuación;
- Que la Asamblea Nacional asuma su responsabilidad, que por cierto está en mora desde el año 2000 a propósito de la organización de un cuerpo uniformado de policía nacional;
- Que todos los policías asuman su responsabilidad individual de respetar los derechos humanos de todos los ciudadanos, independientemente de su tola política y que hagan uso del derecho a objetar órdenes ilegales por razones de conciencia” (Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, 20.11.02, redapoyo@cantv.net).

Cofavíc/Vicaría de DDHH de Caracas/Decano Facultad de Derecho UCAB.

“El Comité de Familiares y Víctimas de los Sucesos de Febrero y Marzo de 1989 (COFAVIC), la Vicaría de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas y el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, por medio de esta comunicación manifiestan su rechazo al quebrantamiento del Estado de Derecho causado por la decisión del Ejecutivo Nacional de intervenir la Policía Metropolitana, lo cual representa una amenaza contra los elementos esenciales de la Democracia a tenor de la Carta Democrática Interamericana. En particular, rechazamos:

- 1.- Que se haya acordado una intervención no prevista en la Constitución ni en las leyes de la República, desconociendo el principio de la legalidad que rige la actuación de los órganos del Poder Público. Los poderes de coordinación del Ministerio de Interior y Justicia no comprenden la supresión o suspensión de las competencias que la Constitución y las leyes otorgan al Distrito Metropolitano de Caracas en materia policial. Por el contrario, la coordinación en esta materia presupone la existencia de entidades autónomas entre las cuales no existe relación de subordinación o jerarquía.
- 2.- Que se haya menoscabado la autonomía que la Constitución reconoce a las entidades municipales, incluyendo al Distrito Metropolitano de Caracas, al pretender el Ejecutivo asumir el control de la Policía Metropolitana, así sea de manera temporal.
- 3.- Que se intente alterar el reparto de competencias policiales previsto en la Constitución, según la cual la competencia policial tiene carácter concurrente entre los tres niveles político-territoriales de gobierno, y debe ejercerse respetando la autonomía de los Estados y Municipios.
- 4.- Que se haya adoptado una decisión que abona el proceso de militarización que sufre la ciudad de Caracas, contrario al papel que la Constitución asigna al Ejército como componente de la Fuerza Armada y lesiva del principio constitucional según el cual los órganos de seguridad ciudadana tienen carácter civil.

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

5. Que se hayan vulnerado principios del sistema interamericano de protección de los derechos humanos y el artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana, especialmente en lo relativo a la necesidad de preservar el Estado de Derecho y el respeto a la autonomía de los poderes como garantía insustituible para la plena vigencia de los derechos humanos.

6.- Que con esta drástica e ilícita medida se perturbe el desarrollo del proceso de negociación y acuerdo en el que la mayoría de los venezolanos tiene cifradas sus esperanzas de paz, fortalecimiento institucional y reconciliación nacional.

En Caracas a los dieciséis días del mes de noviembre de 2002.

Jesús María Casal, Decano de la Facultad de Derecho UCAB; José Gregorio Guarenas, Coordinador de la Vicaría de DDHH De la Arquidiócesis de Caracas; Liliana Ortega, Directora Ejecutiva de Cofavic" (Cofavic, 16.11.02, cofavic@cofavic.org.ve).

**** EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES: PREOCUPACIÓN DE FUNDEHU, AMINISTÍA INTERNACIONAL, DEFENSOR DEL PUEBLO DE ANZOÁTEGUI Y COFAVÍC.**

Otras noticias sobre casos de ejecuciones extrajudiciales ocuparon centimetro en la prensa nacional durante estas últimas semanas. La primera se trata de la denuncia hecha por William Paredes, presidente de la Fundación para la Defensa de los Derechos Humanos (Fundehu), contra los efectivos de la GN sargento Guadama, cabo William Escalante y capitán (Ejército) Milton Revilla Soto, a quienes señala como presuntos responsables del asesinato del líder campesino Manuel Pinilla Camacho y de su hijo, Nelson Pinilla Daza, cuyos cuerpos ingresaron a la morgue de San Cristóbal, capital del Edo. Táchira, el 04.11.02 con signos de tortura y de múltiples impactos de bala. Paredes señala que estos efectivos intimidaban a Pinilla Díaz "e incluso lo habían 'sentenciado a muerte'" (Últimas Noticias, 13.11.02, pág. 21). Además denunció Paredes, la inexplicable orden del Tribunal Militar de mantener por varios días los cadáveres de Pinilla Camacho e hijo en la morgue del hospital de San Cristóbal, pese a los reclamos reiterados de sus familiares. Es importante destacar que Pinilla Camacho fue objeto de la adopción de medidas cautelares por parte de la CIDH el 12.03.01, a solicitud del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), la Oficina de Acción Social del Vicariato Apostólico de Machiques y Provea.

La otra noticia tiene que ver con la visita que Rupert Knox y Rodrick Brett, representantes de Amnistía Internacional (AI), hacen a distintas entidades federales del país. En esta ocasión, la prensa regional (La Nueva Prensa de Guayana, 15.11.02, pág. D-7) reseña el examen que la delegación hizo al Edo. Bolívar, donde permanecieron por varios días recabando datos e "identificando casos puntuales para proveer de ayuda a las víctimas y a sus familiares, en casos en donde la actuación del Estado no ha sido idónea. Apuntaron que otro de sus objetivos en el Edo. es evaluar la actuación de los cuerpos policiales con relación a estas denuncias, las cuales en muchas oportunidades no llegan a presentarse formalmente ante los tribunales" (Ídem.).

Siguiendo en el interior del país, la prensa hace público el informe presentado por Noel Azócar, defensor del Pueblo en el Edo. Anzoátegui. En el mismo, el funcionario detalla que solamente en el mes de octubre de 2001, hubo 90 víctimas en presuntos enfrentamientos policiales, de los cuales se investigan 35 casos. En estas muertes "están implicados funcionarios del Comando de Apoyo Operacional (CAO), adscrito a la policía regional, mientras que en los otros presuntos enfrentamientos están señalados agentes del CICPC de Barcelona y El Tigre, también hay efectivos involucrados de las policías municipales de Anaco, Cantaura, El Tigre, Puerto La Cruz y Barcelona. Azócar sostiene que son muchas las víctimas que no registraban antecedentes penales ni judiciales o correccionales" (La Prensa de Anzoátegui, 18.11.02, pág. 3). Por su parte, Betzaida Sánchez, fiscal superior encargada del Edo. Anzoátegui asegura que "son 186 casos los que lleva el Ministerio Público sobre violación de derechos humanos, los cuales han sido presentados y se encuentran actualmente en diferentes fases del proceso de investigación" (Ídem.).

La última noticia que se reseña sobre esta situación proviene del Edo. Falcón, donde Cofavic "ha recibido denuncias sobre 11 presuntos ajusticiamientos y 2 casos de lesiones perpetrados, según el testimonio de familiares y víctimas, por presuntos miembros de las Fuerzas Armadas Policiales del Edo. Falcón" (Antorcha, 20.11.02, pág. B-7). Asimismo Cofavic muestra su preocupación por las amenazas de muerte dirigidas contra familiares de víctimas que denunciaron los hechos por

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

parte de presuntos funcionarios policiales de la región. Cofavic señala que, respondiendo a su solicitud el Ministerio Público nombró a Rómulo Pacheco (fiscal 17 con Competencia Plena Nacional) como Fiscal Especial, quien se trasladó a la región y comprobó la gravedad de la situación.

**NUEVAS AGRESIONES A COMUNICADORES SOCIALES

A la explosión de un artefacto en la sede de la televisora Globovisión, que dejó daños materiales, ocurrida el 17.11.02, le siguió la agresión de la que fue víctima el equipo reportero de Venezolana de Televisión (VTV), televisora del Estado, durante la cobertura de la marcha organizada por sectores de la oposición efectuada en la ciudad de Caracas el 20.11.02. Un grupo de 12 civiles identificados como personal de seguridad de la organización de la marcha no sólo le negaron el acceso a las adyacencias de la plaza Francia de Altamira, de donde partiría la manifestación, sino que agredieron físicamente a Zayda Pereira, periodista de la televisora y robaron el equipo de trabajo del camarógrafo Eduardo Escalona (El Nacional, 20.11.02, pág. D-6).

Más allá de las condenas contra estas expresiones de intolerancia que puedan hacer los líderes de cada tolda política, la reiterada ocurrencia de estas situaciones demandan del Estado, en sus diferentes instancias de gobierno, un ejercicio más eficiente e integral del control de la violencia y de la preservación de las garantías al derecho al trabajo de los profesionales de la comunicación, así como del derecho al libre acceso informativo de la ciudadanía. El incumplimiento de esta responsabilidad por parte del aparato estatal, deriva en impunidad y ésta en el irrespeto incontrolado de las normas por mayor número de ciudadanos.

**AUMENTA NÚMERO DE DEFENSORÍAS DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

A partir de este mes, a las 6 Defensoras Delegadas de los Derechos de la Mujer ubicadas en los Edos. Barinas, Delta Amacuro, Falcón, Táchira, Trujillo y Vargas, se le suma la nueva delegación del Municipio Caroní en el Edo. Bolívar. Estas oficinas prestan apoyo técnico a la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer y al Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer). Sus funciones están contenidas en la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y, entre las obligaciones que estipula este marco se encuentra velar el cumplimiento de las leyes, declaraciones, convenciones, reglamentos y disposiciones que guarden relación con los derechos de la mujer. Junto con este servicio de atención establecido en diferentes regiones, Inamujer brinda atención a través del número telefónico 0800 mujeres (0800 685 37 37). Igualmente tiene para servicio público su nueva página web: <http://www.inamujer.gov.ve>. (El Impulso, 18.11.02, pág. C-9).

ARTÍCULOS DE OPINIÓN

***"GLOBALIZACIÓN: ¿DERECHOS HUMANOS O DERECHOS DEL CAPITAL?"

El presente es un artículo de opinión escrito por Raúl Cubas, miembro Asociado de Provea.

"Cuando los defensores de los derechos humanos afirmamos que los partidarios del libre comercio no toman en cuenta las obligaciones y compromisos que los Estados asumen en materia de derechos humanos, ponemos sobre la mesa de debate una evidencia clara del proceso de globalización: el arrollador avance de la lógica del derecho mercantil internacional sobre el derecho internacional de los derechos humanos.

Al respecto, es cierto lo que acertadamente afirma el sociólogo Edgardo Lander: "existe una inmensa asimetría entre aquellos convenios cuya orientación es la protección de los derechos humanos, de las mujeres, del ambiente, de la diversidad genética y los convenios referidos a la protección de los derechos del capital. Mientras que los primeros son declaraciones de intención o compromisos que no están acompañados de instrumentos que garanticen su cumplimiento, para los segundos hay mecanismos precisos que garantizan severas sanciones en caso de incumplimiento". En pocas palabras, un Estado puede violar el derecho a la salud sin preocuparse por sanciones en el ámbito internacional, pero si ese mismo Estado violentara los requisitos de desempeño contemplados en el artículo 7 del ALCA, relacionado con la prohibición de dar preferencias a bienes y/o servicios producidos en el territorio nacional, inmediatamente sería

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

sancionado a petición del inversor o compañía extranjera que se viera afectada por no poder colocar sus productos en el mercado nacional.

Otra evidente asimetría puede verse en la asignación desigual de recursos otorgados por los Estados a ambos sectores. En la conformación del ALCA participan 900 personas, mientras que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), tiene una planta de 41 personas (incluyendo personal contratado). La OMC cuenta con una dotación de 500 personas, en tanto que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU tiene 18 funcionarios para monitorear a 140 países.

Mientras los partidos políticos y los sectores organizados de la sociedad no tomen conciencia de esta realidad, los gobiernos seguirán dispuestos a comprometer su apoyo político y económico en los procesos de apertura económica en detrimento del fortalecimiento de las instituciones de derechos humanos. No se puede aceptar que gobiernos democráticos, como Venezuela, se esfuercen en participar en iniciativas para garantizar el libre comercio mientras no ratifican el Protocolo de San Salvador o, como EEUU, se nieguen a firmar el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Es el momento de cambiar un mundo en el que violar las normas de la OMC resulta mucho más grave que violar el derecho a la salud o a la educación de millones de personas. La discusión pública del ALCA es una oportunidad para que se haga efectiva la participación de la ciudadanía reivindicando la supremacía de los derechos humanos como eje articulador de la vida social. El capital, el comercio y las inversiones deben ser sólo medios para contribuir al bienestar de una sociedad donde no existan exclusiones de ningún tipo".

(Provea, 20.11.02)

****SON DERECHOS: "¿QUÉ SIGNIFICA EL DERECHO A LA VIVIENDA?"**

El Artículo 82 de la Constitución establece que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. Ahora bien, ello no implica que el gobierno nacional, las gobernaciones o municipios tengan la obligación de regalarle una casa a toda persona que la necesite. La obligación del Estado, en sus distintos ámbitos, está en diseñar y ejecutar políticas públicas que permitan a la gente acceder a una vivienda con las características antes señaladas.

Debe promover una ley de vivienda y otras leyes que faciliten adquirir créditos con intereses razonables. Así como también, estimular la creación de cooperativas para la construcción de viviendas. Las viviendas que venda el Estado, a través de gobernaciones, alcaldías o entes nacionales de vivienda, como el Inavi o Fondur, deben ser de calidad y contar con los servicios básicos. Si en un futuro presentan fallas técnicas que ameriten reparaciones considerables, como ocurre actualmente con las viviendas de Nueva Tacagua, el Estado debe garantizar a sus propietarios la reparación o reubicación en una vivienda de mejor calidad.

De manera excepcional, el Estado debe contar recursos públicos para construir viviendas y entregárselas sin cobro alguno a personas con muy escasos recursos. O como se hizo en la tragedia de Vargas con sectores de clase media, aportar una parte de la cuota inicial de una vivienda. Pero, como norma, el Estado debe recuperar por lo menos una parte de su inversión para con esa recuperación construir nuevas viviendas.

En relación con los sectores de cierta capacidad económica y con el sector privado de la construcción, el Estado debe otorgar facilidades y estímulos que permitan construir viviendas en cantidad suficiente y a costos razonables.

El combate a la especulación de los precios, el control de la calidad de las construcciones que se hagan, la vigilancia para que se construyan en terrenos estables, las facilidades para que las personas obtengan créditos, todas éstas forman parte de las políticas públicas que el Estado está obligado a observar.

(Provea, Últimas Noticias, 22.11.02, pág. 8)

DOCUMENTOS

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

**CARTA DE MINGA AL PRESIDENTE CHÁVEZ

“Bogotá D.C., noviembre 7 de 2002.

Excelentísimo Señor Presidente

Hugo Rafael Chávez Frías

República Bolivariana de Venezuela

Ciudad.-

Excelentísimo señor Presidente:

Reciba un cordial saludo y nuestras expresiones de apoyo y solidaridad al gobierno y pueblo venezolano, dadas las dificultades por las que atraviesa la patria cuna de Bolívar.

Sin embargo, en esta oportunidad quisiéramos ocupar su atención sobre un fenómeno político que hace más de dos años venimos reiterando ante el gobierno venezolano, a través de informes detallados y analíticos entregados a la Embajada Venezolana en Colombia, pero también por medio de reuniones e incidencia directa ante funcionarios locales y nacionales de Venezuela, en los cuales hemos insistido sobre las precarias condiciones de seguridad y protección en las que se encuentran los centenares de colombianos que buscando protección para sus vidas, se han refugiado en la zona limítrofe colombo-venezolana o en poblaciones venezolanas cercanas a la frontera.

Indicativo de esas condiciones son los hechos ocurridos en la semana que transcurre, en los que perdieron la vida tres colombianos, quienes en junio de 1999 se vieron forzados a desplazarse del corregimiento La Gabarra, Departamento de Norte de Santander, a la zona limítrofe de nuestros países y luego refugiarse en Venezuela, huyendo de la acción criminal de los paramilitares que con la probada participación y coordinación de militares y policías colombianos, incursionaron en esa zona de El Catatumbo. Nos referimos a los homicidios de:

1. Luis Ernesto Castro, ciudadano colombiano ejecutado el 4 de noviembre de 2002, en el sitio conocido como El Cruce, municipio de Jesús María Semprúm, Estado Zulia, presuntamente por efectivos de la Guardia Nacional venezolana. Y

2. La desaparición forzada y la posterior ejecución, el 4 de noviembre de 2002, de Manuel De Jesús Pinilla Camacho, connotado líder campesino colombiano y dirigente de desplazados de El Catatumbo, y su hijo Nelson Pinilla, quienes fueron retenidos en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, después de abandonar el despacho del juez de control Alfredo Enrique Solórzano, lugar al que concurrieron para cumplir la última presentación judicial a la que estaba obligado Nelson Pinilla en un proceso que por porte de armas le adelantó la justicia venezolana. De acuerdo al informe recibido por nuestra Institución, a esa diligencia de manera irregular concurrió el capitán del Ejército Nacional Venezolano Lisandro Bautista, quien había formulado los cargos contra Nelson Pinilla y ni legal ni funcionalmente debía hacer presencia en ese trámite judicial. Es importante anotar que estos refugiados estaban protegidos por medidas cautelares de la CIDH dado el riesgo que corrían.

En segundo lugar, queremos hacer énfasis en la injustificada demora por parte del gobierno venezolano en el proceso reglamentario y legal, para el reconocimiento del estatus de refugiados de miles de compatriotas perseguidos políticos quienes tienen que permanecer en la zona fronteriza de libre tránsito, donde están expuestos a la acción criminal de posibles bandas paramilitares que operan en línea fronteriza de los dos países.

Por lo anterior, señor Presidente, respetuosamente solicitamos a su Gobierno y las autoridades de la República Bolivariana de Venezuela, lo siguiente:

1. Adelantar una investigación integral dirigida a identificar y sancionar a los responsables de los homicidios de Manuel de Jesús Pinilla, Nelson Pinilla y Luis Ernesto Castro;

2. La agilización del trámite de refugio que amparados en disposiciones constitucionales y legales de la República Bolivariana de Venezuela e instrumentos internacionales, han presentado colombianos perseguidos y victimizados por la acción criminal de agentes estatales y paramilitares colombianos; y

3. Proteger a los colombianos que sin oficializar sus pretensiones, se han refugiado de facto en Venezuela.

Cordialmente,

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

Firmado.

Tito Augusto Gaitán Crespo. Director Ejecutivo (E) de la Asociación para la Promoción Social Alternativa (MINGA)

C.C. Doctor Roy Chaderton, Canciller de Venezuela; Coronel ® Ronald De La Cruz Blanco, Gobernador Estado de Táchira; Doctor Jose Vicente Rangel, Vicepresidente de la República; Coronel ® Carlos Santiago Ramirez-Embajador en Colombia” (Minga, 08.11.02, Minga@andinet.com).

**“DECLARACIÓN DE QUITO” SOBRE EL ALCA

“Nosotros, Parlamentari@s de México, Uruguay, Perú, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Ecuador, El Salvador, Venezuela, Colombia, Québec, reunidos en Quito los días 29 y 30 de octubre del 2002, en el marco del “Encuentro Continental sobre el ALCA y el rol de los parlamentos”, hacemos la presente declaración, frente a la VII Conferencia Ministerial de Negociación del Acuerdo de Libre Comercio para las Américas (ALCA), de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Primera: Como delegatarios de la soberanía popular, tenemos el ineludible compromiso de legislar para el bienestar integral y en consecuencia para la mejoría de la calidad de vida de nuestras comunidades nacionales.

Segunda: Que a pesar que los Estados democráticos y soberanos sólo pueden existir y mantenerse con un apropiado sistema de participación e información ciudadana y con un régimen parlamentario fuerte, los ciudadanos de nuestros países y los Parlamentos han sido objeto de un sistemático desconocimiento por parte de quienes llevan a cabo las negociaciones del ALCA. Los textos del ALCA, han sido realizados en un escenario de secretismo, con reuniones cerradas, plazos arbitrarios, documentos incompletos y de acceso restringido.

Tercera: Que cualquier acuerdo de “libre comercio” es una decisión política que modifica y determina las condiciones de vida de los ciudadanos, tiene que ver con la soberanía popular y, por ende, debe ser conocidos ampliamente, analizados, discutidos y sancionados por los Parlamentos nacionales y refrendados por el conjunto de la ciudadanía.

Cuarta: Que las grandes potencias tienen un control sobre el desarrollo de la ciencia y la tecnología, los mercados, la industria, el comercio, las finanzas, la agricultura y los servicios, a lo que se suman los subsidios a su producción interna, condiciones que determinan que los países latinoamericanos no estén en capacidad de competir,

Quinta: Que la fórmula del “libre comercio”, promovida por el ALCA favorece una política de apertura indiscriminada que arruina la producción industrial y agropecuaria, elimina los derechos de los trabajadores, socava las normas de protección de los consumidores, acrecienta el endeudamiento público, y pone en peligro la conservación del patrimonio económico y natural.

Sexta: Que el ALCA, tal como está concebido reforzará las reformas económicas y la privatización de los servicios públicos esenciales como el agua, la salud, la seguridad social, la educación, la electricidad y las comunicaciones, transformando a los ciudadanos de usuarios de bienes y servicios en clientes de empresas transnacionales.

Séptima: Que el ALCA pretende consolidar el control de recursos estratégicos como son el petróleo, el agua, la biodiversidad, y el conocimiento ancestral, mediante patentes de propiedad intelectual-entre otros-, en manos de transnacionales principalmente al servicio de los intereses de una única potencia: los Estados Unidos, que quiere acaparar para sus empresas, un mercado de 800 millones de consumidores y consolidar el flujo regular de recursos desde el sur del continente hasta su propio territorio

Octava: Que otras iniciativas promovidas desde los Estados Unidos como la Organización Mundial de Comercio, el TLCAN, el Plan Puebla Panamá, y la ruta hacia el ALCA, buscan mantener la hegemonía de este país en detrimento del desarrollo de nuestros pueblos.

Novena: Que la imposición del año 2005 para que entre en vigencia el ALCA no es aceptable ya que obliga a los países adecuan sus instrumentos legales, económicos y políticos sacrificando sus agendas soberanas y violentando la voluntad popular que en América Latina y el Caribe demuestran que la ciudadanía clama por cambios sociales, justicia y dignidad.

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

Como representantes electos somos conscientes de la responsabilidad que tenemos ante nuestros pueblos frente al ALCA , en consecuencia declaramos:

Primera: Invitar los Parlamentos nacionales, como representantes de los pueblos americanos, a discutir y decidir sobre todos los acuerdos en torno al comercio internacional, en tanto que estos afectan la soberanía y las condiciones de vida de los ciudadanos del Continente y a fijar agendas soberanas con relación a la integración. En consecuencia, sugerimos que donde no existan, se constituyan comisiones parlamentarias especiales para atender lo correspondiente al ALCA y otros proyectos de integración comercial similares.

Segunda: Proceder, como paso inicial a estas discusiones, a evaluar los resultados y procesos de varios acuerdos internacionales como son el TLCAN, el Plan Puebla Panamá, la OMC, y otros.

Tercera: Propiciar procesos de integración de nuestros pueblos, en donde haya respeto a la dignidad y a la autodeterminación. Cualquier proceso de integración debe ser equitativo y sostenible, debe satisfacer las necesidades de más 70% de nuestra población que viven en situaciones de extrema pobreza y debe revertir la tendencia de que el 70% de nuestras exportaciones sean recursos naturales y materias primas.

Cuarta Proponemos que se de una amplia difusión de los documentos que discuten los grupos de negociación, definiendo claramente los países que presentan o apoyan y solicitar que se elimine el carácter secreto que hasta ahora han tenido las negociaciones.

Quinta: Promover la más amplia unidad nacional de empresarios, indígenas, campesinos, obreros y ciudadanía en general para defender el mercado interno como el fundamento de desarrollo de cada nación

Sexta: Proponer al Parlantino conformar una Comisión especial para abrir el debate continental , mantener la vigilancia sobre cualquier tipo de negociación en torno al libre comercio y ser promotores de la participación ciudadana cumpliendo el mandato de nuestras representaciones.

Séptima: Rechazar el ALCA y exhortar a nuestros gobiernos a retirar de las rondas de discusión a sus equipos de negociadores, procurando el fortalecimiento de organismos y acuerdos de integración latinoamericana y del Caribe, como son el CAN, Mercosur, Caricom, entre otros

Octavo: Finalmente expresamos nuestro agradecimiento al Honorable Congreso Nacional del Ecuador y al Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo quienes se han distinguido por su fraternal acogida y la efectiva conducción de este encuentro parlamentario, contribuyendo notablemente a su resultado exitoso. Otra integración es posible.

Dado en Quito, el 30 de octubre de 2002.

Firman:

Miguel Bartolini, México; Petra Santos, México; Santiago Guerrero, México; Mónica Xavier, Uruguay; Juan José Domínguez, Uruguay; Ritha Fletes, Nicaragua; Agustín Jarquín Anaya, Nicaragua; Evo Morales, Bolivia; Jorge Alvarado, Bolivia; Marcelo Aramayo, Bolivia; Félix Santos, Bolivia; Jorge Enrique Robledo, Colombia; Gerardo Jumí, Colombia
Calixto Mejía, El Salvador; Javier Diez Canseco (delegado en Aída García), Perú; Iris Varela, Venezuela; Pedro Carreño, Venezuela; Jesús Garrido, Venezuela; Carlos Espinoza, Venezuela; Antonio Posso, Ecuador” (Sociedad de Amigos en defensa de la Gran Sabana-Orinoco Oil Watch, 07.11.02, amigransa@cantv.net).

***“MANDATO DE LOS PUEBLOS ENTREGADO A LOS GOBIERNOS” (MÁS SOBRE EL ALCA)

“Mensaje de la movilización de los pueblos de América a los ministros de economía y comercio reunidos en Quito, Ecuador.

Señores representantes de los gobiernos que negocian la creación de un Área de Libre Comercio de las Américas:

Los hombres y mujeres indígenas, trabajadores, campesinos, estudiantes, pobladores, ciudadanos, niños, jóvenes, adultos y ancianos representantes de organizaciones populares de esta hermosa república del Ecuador y de todos los países de nuestra América que nos encontramos hoy en las calles de Quito, hemos llegado hasta aquí para manifestarles en voz alta, con la voz que es la voz de millones de habitantes de nuestro continente, nuestro más completo y decidido desacuerdo y oposición al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) que ustedes

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

se encuentran negociando. El ALCA no tiene legitimidad desde el momento en que ustedes lo están negociando de espaldas a la sociedad, de manera antidemocrática, en negociaciones casi secretas, resguardadas por ofensivos cercos policíacos y militares, a las que tienen acceso sólo un puñado de grandes empresarios, sin informar ni mucho menos consultar a la población y ni siquiera a los congresos nacionales

El ALCA no puede sino reforzar la exclusión social y el deterioro ambiental desde el momento en que sólo toma en cuenta los intereses de las grandes corporaciones trasnacionales, particularmente norteamericanas, y sus socios locales, e ignora absoluta, explícita y formalmente las necesidades y reivindicaciones sociales y ambientales, bajo el argumento inaceptable de que las reglas del comercio y la inversión son cosa de hombres de negocios y no de los pueblos cuyos destinos van a estar en juego.

El ALCA no puede sino profundizar las desigualdades entre las naciones y la polarización social dentro de ellas desde el momento en que se basa en el modelo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que tras nueve años ha significado un verdadero desastre social y grave pérdida de soberanía para el país firmante menos desarrollado. En el texto del ALCA que con reticencias y a destiempo han dado ustedes a conocer, se repiten y profundizan los peores aspectos de TLCAN:

- Se pretende dar trato igual a países completamente desiguales, lo que sólo puede producir más desigualdad; se pretende dar trato igual al pequeño productor latinoamericano que a las grandes corporaciones norteamericanas;

- Se pretende hacer competir al empobrecido agricultor latinoamericano con los agricultores altamente subsidiados del Norte; se nos hace así perder seguridad y soberanía alimentarias;

- Se le brindan todas las garantías a los grandes inversionistas mientras se le niega cualquier protección a los sectores vitales y estratégicos de las economías menos desarrolladas, y se les otorgan superderechos a las corporaciones al grado de que pueden incluso demandar a los estados ante cualquier medida que limite su insaciable sed de ganancias;

- Se abren a la privatización y desnacionalización áreas vitales para el desarrollo de una nación, como la energía, la educación, la salud y hasta el agua; los servicios públicos básicos pasan de ser un derecho a simples mercancías y se deja nuestro futuro a la suerte del mercado.

- Se legaliza hasta el robo del conocimiento tradicional y se da derecho a propiedad sobre la vida y su reproducción al hacerla susceptible de patentes; se tiende a destruir nuestra identidad y diversidad.

- Se pone en riesgo, en fin y en realidad, cualquier posibilidad de que los estados tengan la capacidad de conducir un proyecto nacional de desarrollo verdadero en las naciones de Latinoamérica y el Caribe.

El ALCA no sería otra cosa que una constitución económica supranacional en la que cederíamos la soberanía de nuestras naciones a la hegemonía de los intereses norteamericanos. No estamos en contra del intercambio y los acuerdos entre países. Estamos por un modelo distinto al que se quiere imponer con el ALCA; estamos por acuerdos soberanos y democráticos que verdaderamente garanticen un desarrollo justo, equitativo y sustentable para cada una de nuestras naciones.

Es por todo eso, señores ministros, que hoy venimos hasta aquí no a "dialogar", porque sus gobiernos han estado cerrados a cualquier diálogo verdadero, y a escuchar y tomar en cuenta el sentir de la sociedad civil, y esto no cambiará con que se dignen hoy a recibirnos o con que se tomen la foto con los representantes populares; venimos hasta aquí para exigir que suspendan las negociaciones del ALCA y depositen finalmente en sus pueblos, en quienes radica la soberanía de cada nación, las decisiones que afectarán los destinos de nuestros países. En la medida en que sus gobiernos se niegan a ir más allá de inaceptables simulaciones de consulta, hemos tomado en nuestras manos la realización de una Consulta Popular Continental para que millones de hombres y mujeres de todo el continente digan si quieren o no quieren el ALCA. Esperamos que las voces que traemos hoy aquí y las que surgirán de la consulta popular sean escuchadas. De no ser así, pondrán ustedes en serio riesgo el futuro de América.



Coyuntura

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

Quito, 31 de octubre, 2002" (Sociedad de Amigos en defensa de la Gran Sabana-Orinoco Oil
Watch, 13.11.02, amigransa@cantv.net).